

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de diciembre de 2003.—La secretaria judicial, Eloisa Alonso García.
03/14533

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto, en procedimiento de ejecución, expediente número 277/03.

Doña Eloisa Alonso García, secretaria judicial del juzgado Número Cuatro de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 277/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Rojo Gutiérrez contra la empresa Inversiones Anagel, S.L., (Provisenec Compañía de Seguridad), sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Inversiones Anagel, S.L., (Provisenec Compañía de Seguridad), en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 10.280,02 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inversiones Anagel, S.L., (Provisenec Compañía de Seguridad), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 9 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de diciembre de 2003.—El secretario judicial, Eloisa Alonso García.
03/14810

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 851/03

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 851/2003 se ha acordado citar a Tall Aliou en calidad de denunciado, por una falta de lesiones imprudentes, para ante este Juzgado a la celebración del juicio señalado para el día 20 de enero de 2004, a las once treinta horas, ante la Sala de Vistas del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Tall Aliou, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 11 de diciembre de 2003.—La secretaria, Cristina García Morillas.
03/14933

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia, en juicio de faltas, expediente número 398/03.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 398/2003 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Santander, 9 de diciembre de 2003.

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 398/2003, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciado don Mustafá Rhachi, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Ratificando el fallo anticipado en el acto del juicio, absuelvo a don Mustafá Rhachi de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, con declaración de las costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación, por medio de escrito fundamentado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mustafá Rhachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 11 de diciembre de 2003.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.
03/14804

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.508/03.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.508/2003 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia número 556/03.—Santander, 4 de noviembre de 2003.

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, ha visto y examinado los autos de juicio de faltas urgentes seguidos bajo el número 1.508/2003 por una presunta falta contra el orden público, actuando como denunciante el policía nacional número 40.217 y como denunciado don José Manuel Fernández Serrano, cuyas demás circunstancias personales de los anteriores ya constan en las actuaciones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que condeno a don José Manuel Fernández Serrano a la pena de multa de dos meses a razón de seis euros/día como autor de una falta contra el orden público, y a las costas de este procedimiento si se hubieran devengado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Código Penal, si el condenado no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana.

Esta sentencia no es firme, procediendo contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provin-

cial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación por escrito ante este Juzgado con firma de letrado.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Manuel Fernández Serrano, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 11 de diciembre de 2003.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

03/14805

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 465/03

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 465/2003 se ha acordado citar a don Alfonso Martín Lamadrid en calidad de denunciado, para el juicio de faltas señalado el día 13 de enero, a las once horas, por una falta de hurto.

Y para que conste y sirva de citación a don Alfonso Martín Lamadrid, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 11 de diciembre de 2003.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

03/14924

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 53/03.

Doña Natividad Díaz Arroyo, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 53/2003 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Óscar González Prieto, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de San Vicente de la Barquera, los presentes autos de juicio de faltas número 53/2003, en los que han sido partes como implicados doña María de las Mercedes Teruel Gutiérrez, como denunciante, y como denunciados don José Luis Fernández Gómez y don Francisco Manuel Gómez Múgica, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Que debo absolver y absuelvo a don José Luis Fernández Gómez y don Francisco Manuel Gómez Múgica de la falta de hurto por la que venían siendo denunciados en la presente causa, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en San Vicente de la Barquera, 9 de diciembre de 2003.—La secretaria, Natividad Díaz Arroyo.

03/14803

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 2.066/03.

Don Pablo Fernández de la Vega, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 2.066/2003, a instancia de doña Carmen Saiz Sánchez, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Rústica, prado en Puente San Miguel (Reocín), llamado la Cuestona o Castañera, de 60 carros, o sea, 1 hectárea 7 áreas 41 centiáreas; linda al Norte, don Valentín Díaz de Castro, don Saturnino de Hoyos y tránsito público; Sur, terreno de la misma propiedad y finca el Mediajo; Este, cambera, y Oeste, don José García y don Rafael García Lago. Inscripción: Tomo 281, libro 142, folio 181, finca 17.952 del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.

Finca con casa en Puente San Miguel, barrio Ataja-primo, sitio de la Carrumba cuya descripción es la siguiente: Prado de 11 carros en total, o sea 19 áreas 69 centiáreas. Dentro de este prado y hacia la parte Sur, existe una casa vivienda de planta baja, piso principal, cuadra, pajar y corral, midiendo unos 190 metros cuadrados de superficie, y lindando al Norte, Ferrocarril del Cantábrico; Sur, carretera nacional de San Sebastián a La Coruña; Este, don Francisco Cubillos, y Oeste, don Guillermo Moral. Inscripción: Al tomo 281, libro 142, folio 197 y finca 17.967 del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los trasmitentes y titulares registrales doña Fe Saiz Sánchez Sierra, don Eduardo Saiz Sánchez Sierra, don Jesús Saiz Sánchez Sierra y doña María Dolores Fernández Fernández para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 4 de diciembre de 2003.—El juez, Pablo Fernández de la Vega.—El secretario (ilegible).

03/14674

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 204/03.

Doña Araceli Contreras García secretaria de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 204/2003, que se sigue en este Juzgado por coacciones a instancia de don Manuel González Torrejón, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Suances, calle Cortiguera, 15-bajo, contra doña Dolores Miera Alonso, se ha dictado sentencia de fecha 2 de diciembre de 2003 cuyo Fallo es del tenor siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la falta de coacciones que se le imputaba en las presentes actuaciones a Dolores Miera Alonso, con toda clase de pronunciamientos favorables y declarando de oficio las costas que se hayan podido causar. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días. y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel González Torrejón, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en, Torrelavega, 2 de diciembre de 2003.—La secretaria, Araceli Contreras García.

03/14534